



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.  
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032-2018-02304-00
Demandante:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO
Demandada:	JUAN HURTADO CASTRO
Asunto:	ORDENA INCLUSIÓN DE EMPLAZADOS EN EL REGISTRO
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a la constancia secretarial a folio 37, así como lo solicitado por la parte demandante (fl. 34), y observadas las instrucciones impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura frente al levantamiento de la suspensión de términos, y la posibilidad de continuar con el trámite de los procesos bajo el uso de las tecnologías de la información, este Despacho dispone:

**PRIMERO: REALIZAR** el emplazamiento para notificación personal en aplicación con el inciso 5° del artículo 108 del Código General del Proceso. Por secretaría formalícese la inclusión del emplazado **JUAN HURTADO CASTRO**, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

**SEGUNDO: DEJAR SIN VALOR NI EFECTO**, el tercer párrafo del auto adiado 24 de enero de 2020 (fl. 31, y el auto proferido el 11 de marzo del mismo año (fl. 33), toda vez que no se hace necesario la publicación del emplazamiento en un medio escrito (art. 10, Decreto 806 de 2020).

Notifíquese,

**MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN**  
Juez

Ncm.

**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE  
BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **022** fijado hoy **28 de julio de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.

**DIANA MARCELA VELA APARICIO**  
Secretaria